

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (SENASA)

Departamento de Control y Uso de Plaguicidas

| SERVICIO PRESTADO | REQUISITOS |
|---|--|
| Registro de fertilizantes formulados o materias primas. | <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="573 436 954 468">1. Presentar solicitud de registro.<li data-bbox="573 468 1455 951">2. Certificados de registro o libre venta, en original, extendido por la ANC del país de origen de formulación o fabricación del fertilizante o cualquier otra entidad que demuestre que está facultada legalmente para la emisión de los mismos. En el caso de que el producto no se encuentre registrado o no se comercialice en el país de origen de formulación o fabricación del fertilizante, se debe presentar certificado de origen o constancia extendida por la ANC o cualquier otra entidad facultada.<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="667 695 1438 821">• Cuando los certificados sean emitidos por única vez por parte de la ANC del país de origen, el solicitante podrá presentar fotocopia debidamente legalizada y a la vez adjuntar el documento que acredite dicha disposición.<li data-bbox="667 831 1446 951">• Si en un certificado de registro libre o venta original se incluyen dos o mas productos, se puede entregar fotocopias del certificado original que deberán ser autenticadas o cotejadas con el original en el país donde será registrado.<li data-bbox="573 961 1455 1150">3. Certificado de composición cualitativo-cuantitativo del fertilizante, en original, emitido y firmado por el fabricante o formulador, que indique los elementos nutrientes, identificando las fuentes o compuestos de donde proceden, con su fórmula química, así como los ingredientes inertes, material de relleno y aditivos de formulación, con sus correspondientes porcentajes masa/masa para sólidos y masa/volumen para líquidos.<li data-bbox="573 1161 1455 1381">4. Certificado de análisis del fertilizante, en original, proporcionado por el fabricante o formulador, de una muestra de un lote en particular que indique los elementos nutrientes con sus correspondientes porcentajes masa/masa para sólidos y masa/volumen para líquidos, firmado por el profesional en química a cargo.<p data-bbox="618 1318 1390 1381">Tanto para el numeral 4.3 como 4.4, debe declararse el contenido de los nutrientes presentes, en el siguiente orden y forma:</p><ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="573 1392 1455 1612">○ Macronutrientes Primarios:<p data-bbox="573 1423 1414 1518">Nitrógeno: Nitrogeno total, expresado como %N, además indicar las formas determinables del nitrógeno: Amoniacal, Ureico y nitratos y sus porcentajes e identificar el porcentaje de Biuret, cuando el Nitrógeno provenga de una urea.</p><p data-bbox="573 1528 1438 1581">Fósforo: Fósforo total disponible, expresado como % P2O5 (soluble en agua y en citrato de amonio y su %).</p><p data-bbox="573 1591 1130 1612">Potasio: Potasio disponible, expresado como % K2O</p><li data-bbox="573 1623 1455 1749">○ Macronutrientes Secundarios:<p data-bbox="573 1654 1422 1675"><u>Magnesio</u>: Magnesio disponible expresado en oxido %, MgO (soluble en agua).</p><p data-bbox="573 1686 1341 1707"><u>Calcio</u>: Calcio disponible, expresado en oxido %, CaO (soluble en agua).</p><p data-bbox="573 1717 1325 1738"><u>Azufre</u>: Azufre disponible, expresado en %, como: S (soluble en agua)</p><li data-bbox="573 1759 1455 1898">○ Micronutrientes:<p data-bbox="573 1791 1016 1812"><u>Boro</u>: Boro disponible, expresado en %, B</p><p data-bbox="573 1822 1057 1843"><u>Cobre</u>: Cobre disponible, expresado en %, Cu</p><p data-bbox="573 1854 1089 1875"><u>Cobalto</u>: Cobalto disponible, expresado en %,Co</p><p data-bbox="573 1885 1187 1906"><u>Manganeso</u>: Manganeso disponible, expresado en %, Mn</p> |

Molibdeno: Molibdeno disponible, expresado en %, Mo

Zinc: Zinc disponible, expresado en %, Zn

Declaración de la presencia de otros elementos considerados nutrientes

○ Declaración de la presencia o ausencia de metales pesados (Cadmio, Cromo, Arsénico, Mercurio y Plomo) expresando la concentración máxima en ppm, u otras sustancias que puedan transformarse en el suelo en metabolitos dañinos.

5. Proyecto(s) de etiqueta(s) aplica para:

- Fertilizantes sólidos y líquidos (el etiquetado no aplica para productos a granel, solo deberá acompañarse de su hoja de seguridad o ficha técnica correspondientes)
- El tamaño de la etiqueta debe ser proporcional al tamaño del envase y su texto de forma legible en español autorizada por la ANC.
- En el caso que el tamaño del envase no permita incluir la totalidad de la información en la etiqueta requerida en el anexo 3 del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.54:09 la misma debe incluir como mínimo la información de los numerales descritos en anexo 3: 1,2,3,4,5,7,8,19,20,21 y 22, reportar el porcentaje del material de relleno y adjuntar al envase un panfleto con la información siguiente: 1,2,3,5 (indicar los nombres de los elementos nutrientes) 6, 8 al 20, el cual debe ser autorizado por la ANC.

6. Propiedades físicas y químicas del fertilizante:

- Estado Físico
- Color
- Peso específico o densidad expresada en g/mL a una determinada temperatura en grados Celsius, según el estado físico del producto.
- PH solo para líquidos
- Solubilidad en agua, sólo para sólidos (% o g/L) indicando la temperatura.
- Granulometría (diámetro promedio de partículas en mesh o milímetros para formulaciones granuladas).
- Corrosividad.
- Si el producto contiene nutrientes quelatados, identificar químicamente el agente quelante y su % en peso/volumen.
- Si se trata de un fertilizante de liberación lenta, indicar químicamente su composición.
- Indicar si es una mezcla física o fórmula química.

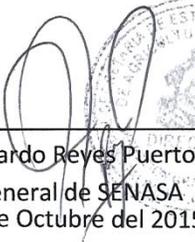
7. Datos sobre aplicación de fertilizantes:

- Ámbito de aplicación: ambiente controlado, campo abierto, fertiriego, otros.
- Cultivos recomendados y forma de aplicación.
- Condiciones en que puede ser aplicado el producto, indicar el pH óptimo de la mezcla de aplicación.
- Compatibilidad.
- Fitotoxicidad.

8. Datos sobre seguridad:

- Información sobre el equipo de protección personal.
- Procedimiento de limpieza del equipo de aplicación.
- Presentar los respectivos estudios que respalden las condiciones de almacenamiento para el mantenimiento de la estabilidad del producto, con el fin de garantizar la calidad del mismo y el tiempo en que se

| | |
|--|--|
| | <p>mantendrán las propiedades fisicoquímicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos sobre el efecto en el ambiente. <p>9. Métodos de análisis, indicar los métodos de análisis físicos y químicos, debidamente referenciados (ASTM, AOAC, u otros reconocidos internacionalmente), en el caso de que sean propios demostrar su validación.</p> <p>10. Datos sobre el envase del producto a comercializar: Tipo de envase, material del envase, capacidad de envase.</p> <p>11. Recibo de pago por el trámite correspondiente.</p> <p>FORMULARIOS APLICABLES AL TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguno. |
| | <p>LUGARES Y HORARIOS DONDE PUEDE REALIZARSE EL TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Blvd. Miraflores, Ave. La Fao, Col. Loma Linda Sur una cuadra antes del INJUPEN, Tegucigalpa, Ventanilla de Secretaría General. • Teléfono: 2235-6730. • Horario de 9:00 am-5:00 pm de Lunes a Viernes. <p>TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 120 Días |
| | <p>NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN EL TRÁMITE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley fitosanitaria acuerdo N. 157-1994 reformada mediante acuerdo No. 344-2005. • Reglamento técnico centroamericano RTCA.65.05.54:09 para fertilizantes y enmiendas de uso agrícola. |




 Dr. José Lizardo Reyes Puerto
 Director General de SENASA
 Fecha: 16 de Octubre del 2015